

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2018-00268.

NOTIFICADO POR ESTADO N° 176 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2022.

Como quiera que habiéndose puesto en conocimiento de las partes, las aclaraciones y complementaciones efectuadas por el INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES al exámen de ADN practicado en este asunto, ambas guardaron absoluto silencio, sin que hubieran formulado recurso alguno contra el auto en el que así se indicara y fuera abierto a pruebas el proceso, de fecha 1° de septiembre de 2022 (archivo Nro. 79); como tampoco contra el auto en el que se anunció que se proferiría sentencia de plano, de fecha 21 de septiembre de 2022 (archivo Nro. 82); se niega la petición elevada por el apoderado de la parte demandada en memorial que remitiera vía correo electrónico el día 28 de septiembre de 2022 (archivo Nro. 83).

En firme este auto, vuelva el proceso al despacho a fin de proferir sentencia de plano, conforme así se anunciara en auto anterior.

Respecto de las manifestaciones hechas por el apoderado de la parte demandante en escrito obrante en el archivo Nro. 84, debe estarse a lo inmediatamente ordenado.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e86c454a04b44290dd80b6fd49e15cb3bfea16e614cbe3e9dc4cfb3a8706bdf**

Documento generado en 18/10/2022 12:13:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

: Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

: 601 342-3489

: flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC